

plee todas las astucias del genio del mal para abusar de la sencillez ó timidez de algun Prelado, considerado aisladamente, y para atraer á otro si ve en alguno disposicion de complacer á las potestades del siglo, y escoger entre la diversidad de pareceres el que el mismo Gobierno haya dictado para ofrecerlo á Su Santidad como el mas prudente y acertado; y por otra parte, en fin, el parecer de todos los Obispos reunidos dará no solo á Su Santidad, sino al mismo Gobierno, mas seguridades de prudencia y de acierto, que el de cada uno de por sí, aunque todos fuesen conformes, y mas todavia si fuesen diversos.

108. Aun debo añadir otra observacion, que me la han sugerido varias juiciosas reflexiones del Autor esparcidas en la *Independencia*; y apoyado en ellas, me parece que no debo temer la nota de imprudencia en que hubiera incurrido si la hubiese propuesto inmaturamente. Es indudable que las cosas de la Iglesia en España se hallan en un sumo desarreglo, así como lo es que los únicos en quiénes Jesucristo depositó la autoridad para arreglarlas son los Obispos bajo la dependencia del Pastor supremo el Romano Pontífice. Pero ocurre la dificultad de que el transcurso de diez años, y diez años de persecuciones y trabajos para los venerables Obispos españoles, han dejado huérfanas la mayor parte

de las diócesis; y es de prever que ante todas cosas se crea necesaria por parte del Gobierno, así como por parte de los llamados *órganos de la opinion pública*, la confirmacion de los Obispos electos durante estos años. Que lo exija el Gobierno, quejándose de la orfandad de las Iglesias, mientras que por una inconsecuencia que puedo atreverme á llamarla ridícula, arroja con medidas violentas á los pastores para introducir lobos que las devoren, está muy puesto en el orden de un sistema inmoral. Pero que *escritores periodistas propicios á la Iglesia*, sin establecer preliminares conformes con el Evangelio, clamen porque se restablezcan las relaciones con Roma, y porque el Papa confirme los electos para las Iglesias vacantes; que en el frenesí de su imaginacion desatinada é imprudente adviertan con dolor, que *cuando el Papa se acuerda de proveer á tantas huérfanas Iglesias de Europa y de fuera Europa, la de España sea la única olvidada en esta provision universal*; es cosa que no puede explicarse sino reconociendo con el venerable Prelado de Canarias que *se han olvidado del espíritu de la Iglesia católica*. Dirémos, pues, que la confirmacion de los Obispos nombrados debe preceder á todo arreglo y reforma de la Iglesia en España; ó que primero debe verificarse la reunion de los actuales Obispos, cuando menos

ta doctrina para que el citado falso, absurdo y funesto principio, se arraigue en el corazon de los españoles? ¿Puede inferirse otra cosa, sino que se les recuerdan las glorias de 1808, atribuyéndolas con engaño á la *soberanía nacional*, para que hagan uso de este derecho ficticio en la presente época, y siempre que convenga á la pandilla que sepa alucinar mejor al pueblo infeliz? ¿Puede inferirse otra cosa, sino que se atiza á los españoles á que sigan el ejemplo de los anglo-americanos, puesto que es un pueblo levantado á un grado de civilizacion, prosperidad y moralidad que hace la gloria del género humano? ¿Puede inferirse otra cosa, sino, lo que yo nunca podré creer que el Autor haya pensado que se pueda inferir, que se pone á la vista de los españoles el ejemplo de los anglo-americanos, para que se queden en el pleno uso, entre otras cosas, del *ejercicio, práctica y arreglo de su religion?*

117. Nótese bien, y nótese una y mil veces, que se ha llamado *dichosa* á la República de los Estados-Unidos; que se ha elogiado su libertad; que el principio característico es que los pueblos se hayan quedado en el pleno uso, entre otras cosas, del *ejercicio, práctica y arreglo de su religion*; y que se ha dicho que, siguiendo el impulso de esta libertad, fue levantado el pueblo á un grado de civilizacion, prosperidad

y moralidad que hace la gloria del género humano. Si los españoles, renunciando á la sensatez, cordura y buen juicio, que forman el carácter del pueblo español, se dejasen arrebatados por visiones quiméricas de una imaginacion extraviada; una sola docena de líneas de la *Independencia* bastaria para hacerlos apostatar de la religion verdadera, para hacerles tributar á Dios un culto ridículo, y acaso hasta para hacerles olvidar la existencia de Dios. Porque, á creer lo que se dice en los textos que he citado, seria natural que siguiesen el impulso de la libertad de los anglo-americanos, para elevarse á un grado de civilizacion, prosperidad y moralidad que hace la gloria del género humano; y que para esto pusiesen en práctica el principio característico de quedarse los pueblos en el pleno uso del *ejercicio, práctica y arreglo de su religion*. ¡Qué es esto! *El pleno uso del ejercicio, práctica y arreglo de la religion* en manos del pueblo ¡es la libertad que hace la gloria del género humano! ¡Qué blasfemia! Con que: ¡el divino Fundador de la Iglesia esclavizó al género humano, y cerró las puertas á la civilizacion, prosperidad y moralidad que hace la gloria del mismo, negándole la libertad de quedarse en el pleno uso del *ejercicio, práctica y arreglo de la religion*, pues quiso dar Pastores y Doctores á los pueblos, para que estos no sean como

niños fluctuantes que se dejen arrastrar de todo viento de doctrina, por la malignidad de los hombres que encubren con astucia sus errores! Con que: ¡un católico elogia la libertad de un pueblo que se vale de ella para quedarse *en el pleno uso del ejercicio, práctica y arreglo de su religion!* Baste lo dicho.

118. Solo he de añadir algo en orden á la *civilizacion, prosperidad y moralidad* de los anglo-americanos, que hace la gloria del género humano. En orden á la *civilizacion*, que el fanatismo filosófico de ciertos escritores quiere hacerla hija del Evangelio y Hermanarla luego con él, quisiera que se me dijese ¿en qué consiste? Hasta ahora, á pesar de haber hojeado muchos escritos sobre esta materia, he de confesar que no he hallado una definicion exacta y satisfactoria, y que generalmente siempre que se habla ó escribe de *civilizacion* se hace con ese vano y ridículo lenguaje que deja tan absorpta la imaginacion como vacío el entendimiento. En un punto me parecen acordes los noveles escritores que se precian de ilustrados, y que por una ciega ignorancia (hablo ahora de los escritores españoles) van introduciendo la mas fatal barbarie en su propio país; y es, que la Francia es la nacion que va delante de las otras en el camino de la *civilizacion*. Y bajo este supuesto me parece que la definicion, que no sea un

ser imaginario, la mas exacta que pueda darse de la *civilizacion*, es esta: EL ARTE DE ENGAÑAR CON BUEN MODO Y FINURA.

119. En cuanto á la *prosperidad* de los anglo-americanos diré que, aunque la prosperidad temporal puede entenderse de mil modos, porque vemos miserables que recogiendo la limosna necesaria para subsistir se consideran mas felices que hombres que nadan en un mar de riquezas y tesoros, tiene razon el Autor en elogiar hasta cierto punto la prosperidad de aquel pueblo, verdaderamente mas feliz que el de Inglaterra, que el de Francia, y aun tal vez que el de España después de 1808. Pero esta prosperidad no la debe á la libertad elogiada por el Autor, sino á mil causas que no es necesario explicarlas. Y tampoco tendré reparo en añadir que contribuye á esta prosperidad el sistema municipal de aquella nacion, sistema que realmente seria digno de elogio si tuviese otro origen, y no tuviese tanta extension como le da el Autor, si es que no tenga mas.

120. Lo mas doloroso es que el Autor hable de la *moralidad* de aquel pueblo, en términos que haya la gloria del género humano. ¿Es moralidad la de un pueblo que todo lo tiene por lícito como no se oponga á la ley humana, que da libertad hasta para entregarse á los vicios mas infames, hasta para no reconocer á Dios,

para instruirse del estado en general de esta Iglesia, acordar las bases justas y prudentes para un arreglo y reforma que edifique y no destruya, y proponerlas á Su Santidad para que tenga una seguridad completa de que no se le engaña, cual podria no tenerla con los informes que le diese el Gobierno auxiliado con los sagaces manejos de sus interesados aduladores? Esto es lo que importa examinar; bajo el supuesto de que la primera prueba que ha de dar el Gobierno, cuando haya un Gobierno estable y permanente, de que desea reconciliarse de buena fe con la Iglesia, ha de ser la de llamar á los Obispos ausentes de sus Sillas, con todas las garantías que los Obispos españoles tienen derecho á exigir de un Gobierno que mande en España, de que podrán obrar dentro del círculo de su ministerio con toda la libertad é independencia que han recibido de Dios.

109. El Autor de la *Independencia* dice, como ya lo he citado arriba, que el antiguo Concordato *violado con insolencia y desfachatez* (*con arrogancia y precipitacion*, dice en la segunda edicion), *y hecho pavesas de resultas de la revolucion, raya en imposible que sirva de norma en adelante*. Que el Concordato ha sido *violado* desde 1834 está fuera de toda duda; así como lo está el que si el Monarca español nombra Obispos para las Iglesias de España

es en virtud del Concordato. Esto me basta para no entrar á examinar las razones que pueda tener Su Santidad para no confirmar á los que han sido nombrados durante esta época, porque no quiero entrar en materias sobre las que pudiera decirse que son *disputas, desavenencias, altercados* con la *Corte de Roma*. Pero siendo público y notorio, y constandingo asimismo por el testimonio del Autor de la *Independencia*, que el Concordato no solo ha sido *violado*, sino que lo ha sido *con insolencia y desfachatez, ó sea con arrogancia y precipitacion*, es evidente que Su Santidad tiene el derecho expedito para no admitir á los nombrados por un Gobierno que *ha violado* el Concordato en fuerza del cual podia nombrarlos. Esto por lo que toca al derecho. Resta examinar ahora si debe hacerse ver ó no á Su Santidad que la conveniencia de la Iglesia exige que, ó sea *motu proprio*, ó sea por el medio que juzgue mas á propósito, confirme á todos ó á algunos de los nombrados por el Gobierno, en términos que formen ya parte del episcopado español, cuando este se junte para discutir y proponer á Su Santidad las bases para el arreglo y reforma de las cosas eclesiásticas. No voy á examinar este punto en virtud de las cualidades personales de los nombrados, que ni las vituperaré ahora, ni tampoco las elogiaré; sino en fuerza de la autoridad

que el Autor de la *Independencia* me inspira en este punto, porque veo que habla conforme á la razon y á la verdad de los hechos.

110. El Autor dice, segun hemos visto, que los *declamadores* que debian allanar el despojo de la Iglesia, *por poco no se ven ensalzados de repente á las sillas de la Iglesia Hispana*. Poco hay que discurrir para convencerse de que si hombres de tales cualidades formasen parte del episcopado español, serian mas á propósito para combatir los derechos de la Iglesia y hacer cruda guerra á la suprema Cabeza, que para defenderlos contra las invasiones del poder temporal. Dice asimismo el Autor, que algunos ministros llamados *moderados* y los *pocos escritores periodistas propicios á la Iglesia se han olvidado del espíritu de la Iglesia católica*; y la razon es, porque creen conciliar los ánimos y los intereses dejando al clero *una decente dotacion, y un arreglo político acomodado á las ideas de ciertas personas de influencia*. Dígame ahora: los ministros llamados *moderados* ¿habrán nombrado para las Sillas vacantes á personas que hayan de contrariar sus planes? Ni es probable ni creible. De consiguiente habrán nombrado á personas que, como ellos mismos, y como los pocos escritores periodistas propicios á la Iglesia, *se han olvidado del espíritu de la Iglesia católica*. Y como en todos es-

tos años solo han formado el Gobierno hombres que pertenecen á una de las clases ó partidos que acabo de citar, resulta que todos los Obispos que ha nombrado el Gobierno, si no pertenecen al número de los *declamadores*, *se han olvidado del espíritu de la Iglesia católica*. Luego tales personas, aunque no dudo podrá haber alguna excepcion, no son aptas para formar parte del episcopado español que ha de trabajar en el restablecimiento de la Iglesia en España conforme *al espíritu de la Iglesia católica*.

111. Aun quiero avanzar un punto mas para evitar un escollo en que seria fácil tropezasen los incautos. Se dirá tal vez con visos de conveniencia para el bien de la religion, que constituido un Gobierno estable y seguro, cuyas personas que lo compongan ni estén contaminadas con las ideas de los *compradores, banqueros y agiotistas de papel moneda*, ni tampoco con las de los llamados *moderados* y de los *pocos escritores periodistas propicios á la Iglesia*, y dados por no hechos los nombramientos de estos diez años para las Sillas vacantes, se podria nombrar á otros Obispos que, confirmados luego por Su Santidad, integrasen el episcopado español, á fin de que se verificase que todos los Obispos de la Monarquía contribuyesen á fijar las bases para el arreglo y reforma. Pero en pri-

mer lugar, el Gobierno nunca podrá exigir que se dé este paso preliminar; porque el reunirse los pocos ó muchos Obispos que la persecucion, los trabajos y la vejez, hayan dejado con vida, cómo y cuándo quieran para tratar materias eclesiásticas, sin sujecion á otra potestad que á la del Vicario de Jesucristo, es un derecho superior á la esfera del gobierno temporal. Por otra parte, si el Gobierno constituido sobre bases sólidas y perpetuas quiere proceder de buena fe, y no tratar con Su Santidad para engañarle, debe comenzar por dar una prueba de reprobacion de los actos cometidos contra el derecho de la Iglesia por gobiernos facticios y pasajeros: en calidad de Gobierno justo debe ser franco y generoso; y en calidad de Gobierno católico, hijo de la Iglesia, debe ser dócil y sumiso. Debe considerar que desde la aparicion de las luces de una filosofía inmoral, y aun desde la aparicion del luteranismo, la Iglesia y su Cabeza visible han sido con harta frecuencia engañados por los gobiernos católicos, y que, por no acumular mas ejemplos que los de este siglo, el Gobierno español *ha violado* el Concordato vigente, Napoleón holló el de 1801, y los gobiernos que le han sucedido en Francia han sepultado el de 1817 debajo de un monton de leyes, decretos y providencias, dimanadas del poder del siglo. Y teniendo presentes estos datos, debe re-

flexionar que la Iglesia y la Santa Sede necesitan garantías sólidas y firmes antes de decidir sobre puntos, de cuyo acierto ó desacierto depende ó la verdadera paz de la Iglesia en España, y el bien espiritual y temporal de los españoles, y aun la estabilidad y seguridad del mismo Gobierno, ó la esclavitud de la Iglesia y de sus ministros, y el desprecio de todos los pactos y Concordatos que se hagan con la Santa Sede. En el caso, pues, de que el Gobierno, auxiliado de aquellos escritores que buscan sus propios intereses y no los de Jesucristo, se empeñase en que el primer paso debe ser el nombramiento de Obispos y su confirmacion por parte de la Santa Sede; ¿no tendríamos derecho para creer que el objeto del Gobierno es oponer Prelados, cuando menos condescendientes, á los Obispos actuales, que sin faltar á lo que deben al gobierno temporal, han confesado con firmeza apostólica no solo la fe en todas y en cada una de sus verdades, sino tambien la necesidad de sostener contra todos los ataques del siglo la autoridad y las leyes de la Iglesia? ¿No debería la Iglesia y su Cabeza visible sospechar que el Gobierno trataria de poner un contrapeso á la sólida y segura garantía que los actuales Obispos ofrecen para sostener sus derechos, y de que no hay pruebas que puedan ofrecerla las personas nombradas por el Gobierno? Y seria prudente expo-

ner la Iglesia en España á nuevas calamidades y mas terribles que las que ha sufrido hasta el dia, y á Su Santidad á las amarguísimas amarguras (1) que devoraron el corazon del inmortal Pio VII, víctima de la mala fe de algunos, y de la debilidad ó egoismo de la mayor parte de los Obispos nombrados por Napoleon?

PÁG. XVIII.

112. La España, pues, cuando fue sobrecogida por la irrupcion francesa, tenia que optar entre dos ejemplos diferentes, el uno el de los Estados americanos, y el otro el de la Asamblea francesa; y por dicha suya en un principio siguió el primero generosamente, consultando la voluntad general de la nacion en su lucha contra Bonaparte.

113. He omitido la insercion de los textos que hablan de la Union americana en obsequio de la brevedad. Ni es necesario insertarlos, después que he visto que la confesion que hace en el Prólogo (2) de ser *adicto por convencimiento á la monarquía libre*, y el destruir poco después los débiles cimientos de un gobierno representativo, está en contradiccion notoria con los elogios tributados á una república atea, hija de

(1) *Ecce in pace amaritudo mea amarissima*, decia Pio VII en la Bula *Quum memoranda*, hablando del Concordato con Napoleon.

(2) Segunda edicion, pág. VIII.

una revolucion. Ante todas cosas debo preguntar con presencia de los hechos que ocurrieron en 1808, porque me encuentro aquí embarazado como me sucede á cada paso, con un lenguaje que no entiendo: ¿á quién se refiere *la España*, cuando el Autor dice que *la España consultó la voluntad general de la nacion*? Si hubiese existido el Rey en su trono, si hubiese habido un Gobierno nombrado por el Rey, y con libertad para consultar al Reino, podríamos creer que *la España* se refiere á la persona ó cuerpo que habria consultado. Pero el hecho es, que nadie, nadie absolutamente podia consultar la nacion, porque no habia persona ni cuerpo hábil para ello; y si alguna cosa podemos decir que significa esta parte del texto, es que la España se consultó á sí misma; porque tratándose de hechos que pertenecen á seres animados, la España es los españoles, y los españoles son la España. Con todo, este lenguaje siempre será inexacto, porque lo que sucedió en 1808 fue un movimiento espontáneo excitado en los pueblos en fuerza del instinto natural, si no se quiere acudir á la influencia sobrenatural de la divina Providencia, por la propia conservacion.

114. Pero la doctrina errónea, terriblemente peligrosa, y que publicada en la *Independencia*, y propagada por otros medios, acaso ha dado lugar á que muchos se persuadan que cum-

plen con el Evangelio y con las leyes eclesiásticas, atizando el fuego de los *pronunciamientos*, y tomando parte en ellos, no en defensa de objetos que deben defenderse á costa de la vida, sino para derrocar una pandilla que contraría sus intereses, y ensalzar otra que los protege; se encuentra en las dos proposiciones del texto, á saber, que *la España tenia que optar entre dos ejemplos diferentes, el uno el de los Estados Americanos, y el otro el de la Asamblea francesa: y que por dicha suya en un principio siguió el primero generosamente.* No me ocuparé en refutar el falso dilema que contiene la primera proposicion, porque lo absurdo de ella se conoce á primera vista. ¿Tan pobre de ejemplos se halla el mundo después de seis mil años de criado, que no se hubiesen ofrecido á la España mas que dos para que optase por uno de ellos? Ni la España tuvo que optar entre los dos, ni optó por el uno ni por el otro.

115. ¿Merece el pueblo español esta injuria calumniosa? ¿Acaso los Estados Americanos tenían á su Rey cautivo? ¿Acaso el ejército de un tirano los invadió para quitarles su religion, su soberano, sus leyes? ¿Acaso se vieron sorprendidos por las legiones de un advenedizo, que entrando en su país en calidad de amigas lo engañasen con inaudita perfidia? ¿Qué identidad, qué semejanza, qué analogía hubo entre el he-

rórico y espontáneo levantamiento de los españoles por defender su Religion, su Rey, su independencia; y la rebellion de los Estados-Unidos, atizada por Gobiernos extranjeros contra su propio Gobierno? ¿Qué religion defendian aquellos hombres? El ateismo; porque defender el ateismo es el mirar toda religion con indiferencia. ¿Qué Rey proclamaron? La república. ¿Qué independencia sostuvieron? La de un súbdito rebelde á su superior reconocido por legítimo. ¿Qué libertad aclamaron? La de los hombres inmorales que no reconocen mas leyes que las positivas humanas. ¿Y fueron estos los objetos que provocaron al heróico y legítimo alzamiento del pueblo español en 1808? ¿Se han borrado de la memoria de los nacionales y extranjeros los nombres de *Religion, Rey y Patria*, que estaban grabados en el corazon de los españoles con caractéres mas veraces y duraderos, que los que se ven pintados en sentidos opuestos en las fermentidas banderas de todas las pandillas, que diez años hace están aniquilando la España, burlándose descaradamente de la paciencia y de la sencillez del pueblo español? ¿Se entretuvo entonces el pueblo español en leer la historia universal para examinar los hechos insignes de las infinitas sociedades de la tierra, antiguas y modernas, para fijarse entre todos ellos en dos ejemplos, *el de los Estados Americanos y el de la*



*asamblea francesa*, y en deliberar entre cual de los dos habia de optar? ¿Hubo muchos españoles de entre los que levantaron el grito de guerra contra el impío tirano, que tuviesen noticia siquiera de que en un punto remotísimo del globo terráqueo hay un país que se llama *Estados-Unidos americanos*? ¿Hubo un español siquiera que se acordase de esos Estados cuando enardecido del fuego patrio empuñó las armas contra el pérfido titulado Emperador de los franceses? ¿Qué objeto puede haber en recordar tan fuera de propósito el ejemplo de los Estados-Unidos, y en alucinar al pueblo español en la época crítica en que nos hallamos, haciéndole creer que en 1808 se salvó, porque por dicha suya siguió aquel ejemplo?

116. Yo no trataré de formar sospechas temerarias é infundadas, y menos de ofrecerlas al público como realidades. Veo que el Autor ha dicho, en el lugar ya citado del Prólogo, que es *adicto por convencimiento á la monarquía libre*. Ó esta palabra *libre* encierra una idea que ningun hombre de juicio podrá admitir, ó si significa lo que parece que el Autor quiere dar á entender, el *convencimiento* del mismo está en contradicción abierta con los sentimientos de su corazón cuando habla de los Estados-Unidos, tributando á aquella sociedad elogios que los *censores* de la *Independencia* reprobaron

con justísima razón. El Autor llama á aquella sociedad *dichosa república*, fundando su dicha en la *libertad*, y anunciando como *principio característico de la democracia americana* el no depositar en el Gobierno y cuerpo legislativo sino lo puramente necesario para dirigir la nave del Estado, quedándose los pueblos en el pleno uso de sus atribuciones municipales, bienes, haciendas y goces personales, y ejercicio, práctica y arreglo de su religión. Añade el Autor, que los *anglo-americanos*, verdaderos maestros de la libertad, siguiendo el impulso de esta virtud cívica y el de la influencia del Evangelio, progresaban levantando al pueblo á un grado de civilización, prosperidad y moralidad que hace la gloria del género humano (1). Sáquense las consecuencias de estos elogios indebidos é impremeditados, asociados á las proposiciones que siguen luego, á saber, que *España cuando fue sobrecogida por la invasión francesa*, etc. (2). ¿Quiere esto decir otra cosa, sino que la España obró en 1808 en fuerza del falso y funesto principio de *soberanía nacional*, proclamada en los Estados-Unidos y en la Francia republicana? ¿Puede inferirse otra cosa, sino que el Autor ha escrito es-

(1) Pág. XVII y XVIII.

(2) Número 112.